



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 6 de febrero del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°0044 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA: “EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”

Referencia : a) Expediente: ASGESE2023-INT- 0013284

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos(as) cordialmente y convocarlos(as) a la asistencia técnica denominada “El Proyecto Educativo institucional”.

Al respecto, el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU que aprueba la “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”, en el literal “a” establece:

“Proyecto Educativo Institucional: Es el instrumento de gestión de mediano plazo (3 a 5) que orienta la gestión escolar de la IE dirigida al logro de aprendizajes de las y los estudiantes y a asegurar su acceso y permanencia en la EB, en tanto estos son los resultados prioritarios de la gestión escolar. Así también, orienta y sirve de base para la elaboración articulada de los demás II.GG.

Su revisión y evaluación continua se desarrolla a través de la evaluación de los demás II.GG., a partir de la cual se pueden realizar ajustes al PEI.

(...)”

En tal sentido; con la finalidad de garantizar la elaboración y/o actualización del Proyecto Educativo Institucional se les convoca a participar a la referida asistencia técnica:

ASISTENCIA TÉCNICA: “EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”	
Día	Miércoles 8 de febrero del 2023
Hora	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.
Enlace de la sala virtual	http://bit.ly/3X6bVqg

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MLP/J ASGESE
BJCR/C (e) ESSE
YCCA/E ESSE